



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00948092- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX - 2023 - 00948092 - -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, solicita que se apruebe el cobro de aranceles para el espacio de la fotocopiadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que el espacio de la Fotocopiadora de la Facultad surge ante la necesidad de dar respuesta a Docentes, Estudiantes, Egresados y Nodocentes.

Que resulta necesario actualizar el monto sugerido del arancel para el espacio de la fotocopiadora, en Pesos Cincuenta (\$50,00 por cada copia realizada).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y fijar a partir del día de la fecha, el valor de Pesos Cincuenta (\$50,00.-) por cada copia realizada en la Fotocopiadora de la SAE FCC.

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.

